

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 21 MAR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 0666 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°403 con fecha 15 febrero 2018, que aprueba convenio de continuidad, de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Mujeres Jefas de Hogar, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°2857 con fecha 24 octubre 2019, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Mujeres Jefas de Hogar, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde el 01 de enero 2020 al 31 de marzo 2020.
- f) Decreto Alcaldicio N°881 con fecha 27 de abril 2021, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Mujeres Jefas de Hogar, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021.
- g) ORD. N°48 con fecha 14 de enero 2022, remite rendición de gastos del mes de diciembre 2022 con flujo de caja con recursos del SernamEG, señalando los ítems no rendidos.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°217 de fecha 04 de marzo 2022. /

DECRETO

- 1. **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$391.565.- (trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco pesos), a nombre de Servicio Nacional de la Mujer, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del programa Mujeres Jefas de Hogar SernamEG Concón, transferidos en el año 2021.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar o transferir la suma de \$391565,- a la Razón Social Servicio Nacional de la Mujer, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, Banco Estado.
- 3. **IMPUTESE** a la cuenta correspondiente, denominada devolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/01707/11  
Distribución:  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Contabilidad y Presupuesto  
Dideco  
PMJH

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
18 MAR 2022  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_